

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3 2 9 -

**REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/280, DE
FECHA 24.08.2017, QUE AUTORIZA SUSPENSIÓN DE
ACTIVIDADES J.I VALLECITOS DE AYSÉN, POR EL PERIODO
QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 11 OCT 2017

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, Resolución N°015/016 del 16.01.2017, que establece nuevo orden de Subrogancia en las Direcciones Regionales de JUNJI y la Resolución N°015/011, de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución exenta N°015/280, de fecha 24.08.2017, que autoriza suspensión de actividades de Jardín Infantil Vallecitos de Aysén, de la Dirección Regional de JUNJI Aysén; Ordinario N°1519 de fecha 22.09.2017, de Director de Educación Municipalidad de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución exenta N°015/280, de fecha 24 de agosto de 2017, de la Dirección Regional de JUNJI Aysén, se procedió autorizar suspensión de actividades del Jardín Infantil Vallecitos de Aysén, para el día 18 de agosto de 2017, por los motivos que ahí se indican.

2.- Que, posteriormente el Director de Educación Municipal de Coyhaique, a través de Ordinario N°1519, de fecha 22 de septiembre 2017, recepcionado por oficina de partes de esta Dirección Regional con fecha 25 de septiembre de 2017, informó que debido al cierre sanitario de los jardines infantiles, se tuvo que recalendarizar la jornada de planificación y evaluación de procesos que estaba autorizada para el día 18 de agosto del presente año, solicitando como nueva fecha de suspensión de actividades para la realización de la citada jornada, el día 13 de octubre de 2017.

3.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

4.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

5.- Que, actualmente el Jardín Infantil Vallecitos de Aysén cuenta con cuatro (4) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con tres (3) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

6.- Que, es necesario modificar el acto administrativo que autorizó la suspensión de actividades de la citada unidad educativa, pero solo respecto al día a autorizar, en razón a los argumentos explicitados por la entidad administradora y que son de conocimiento de esta Dirección Regional de JUNJI Aysén.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE la Resolución exenta N°015/280, de fecha 24 de agosto de 2017, que autoriza suspensión de actividades del Jardín Infantil Vallecitos de Aysén, de la localidad de Coyhaique, administrado por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, para el día 18 de agosto de 2017.

2.- AUTORIZA como nueva fecha para suspensión de actividades del Jardín Infantil Vallecitos de Aysén, de la localidad de Coyhaique, para el día 13 de octubre de 2017

3.- ESTABLEZCASE, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de octubre de 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 13 de octubre de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI AYSÉN**

**MIPM/FASB/GFA/gffa
DISTRIBUCIÓN:**

- ◆ Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Subd. Asesoría Jurídica
- ◆ Archivo



HOJA DE RUTA

Nº de Dcto: 1519

Fecha Ingreso: 27-09-17

De: Directora Regional

A: subd. Control unativo (Transparencia)

Observaciones:.....

FARO Revisar resoluciones de suspensión de act. y rectificar según lo solicitado por Entidad Adm.

Directora Regional



ORD.: 1519 /

ANT.: No hay.

MAT.: Recalendarización de Jornada de Planificación y Evaluación de Procesos en Sala Cuna y Jardín Infantil Vallecitos de Aysén.-

COYHAIQUE, **22 SEP 2017**

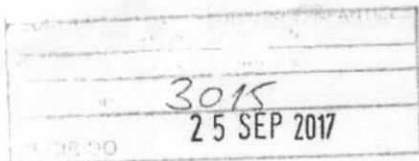
DE: DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SR. HÉCTOR NAVARRETE ROJAS

A: DIRECTORA (S) REGIONAL JUNJI
SRA. MARÍA ISABEL PARADA MIRANDA

1. Junto con saludar informo a usted, que debido al cierre sanitario de los jardines infantiles, se tuvo que recalendariza la jornada de Planificación y Evaluación de Procesos con todo el personal, por lo que la suspensión que estaba informada para el día 18 de Agosto de 2017 se cambia para el día 13 de Octubre del mismo año.

2. Se informa además que a las familias se les avisará con antelación para que tomen los resguardos necesarios.-

Saluda atentamente,



12:10



HÉCTOR NAVARRETE ROJAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SON/ame.
DISTRIBUCION:
- La Indicada.



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 8 0 -

**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES J.I
VALLECITOS DE AYSÉN POR EL PERIODO QUE
INDICA.**

COYHAIQUE, 24 AGO 2017

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N° 19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N° 5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N° 015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, Resolución N° 015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y Resolución 015/016 del 16.01.2017, que establece nuevo orden de Subrogancia en las Direcciones Regionales de JUNJI, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 1166 de fecha 21.07.2017, del director de educación Municipal de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Ordinario N° 1166 de fecha 21.07.2017 informa, la suspensión de actividades para el jardín Infantil Vallecitos de Aysén, para el día 18 de Agosto 2017, en atención a realizar "Jornada de Planificación y Evaluación de Procesos con todo el personal educativo.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARDU.



3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con cuatro (4) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con tres (3) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades el día 18 de Agosto del 2017, del Jardín Infantil "Vallecitos de Aysén" de la localidad de Coyhaique, administrado por la Municipalidad de Coyhaique.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de Agosto del 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 18 de Agosto del 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI AYSÉN

MIPM/PASS/TSS/GPAA/gffa
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Municipalidad de Coyhaique
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Sec. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo



ORD.: 1166 /

ANT.: No hay.

MAT.: Jornada de Planificación y Evaluación de Procesos en Sala Cuna y Jardín Infantil Vallecitos de Aysén.-

21 JUL 2017

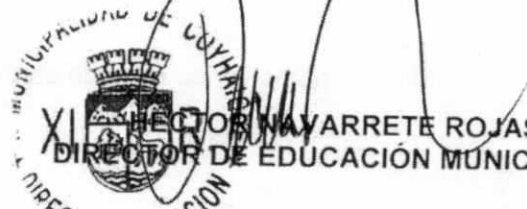
COYHAIQUE,

DE: DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SR. HÉCTOR NAVARRETE ROJAS

A: DIRECTORA REGIONAL JUNJI
SRA. MARISOL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

1. Junto con saludar informo a usted, que el día 18 de Agosto de 2017 no habrá atención de párvulos, en Sala Cuna y Jardín Infantil Vallecitos de Aysén, ya que se realizará una jornada de Planificación y Evaluación de Procesos con todo el personal educativo. Se informa además que a las familias se les avisará con antelación para que tomen los resguardos necesarios.-

Saluda atentamente,


MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
HÉCTOR NAVARRETE ROJAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECTOR EDUCACION

SON/ame.
DISTRIBUCION:
- La Indicada.



SALA CUNA
Y JARDIN INFANTIL

ORD.: 116
ANT.: S/A
MAT.: SUSPENSION ATENCION
PARVULOS.-

Coyhaique, 21 de Septiembre del 2017.-

DE: SRA: ELIZABETH WALKER MUÑOZ
DIRECTORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL VALLECITOS DE AYSEN

A: SR. HECTOR NAVARRETE ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION DE COYHAIQUE

Junto con saludarlo cordialmente informo que el día **viernes 13 de octubre**, se recalendarizo la actividad programada con todo el personal educativo de planificación y evaluación, la cual no se pudo efectuar por encontramos con cierre sanitario por brote VRS.

Por lo que solicito se informe a JUNJI que se hara uso de la segunda suspensión autorizada según manual de transferencia, correspondiente al año 2017.-

Actividad pedagógica que ya se socializo con las familias para el resguardo y cuidado de sus hijos e hijas con antelación .-

Solicito gestionar dicho pago a la brevedad.-

Sin otro particular se despide cordialmente de Usted,


ELIZABETH WALKER MUÑOZ
Educatora de Párvulos
DIRECTORA

DISTRIBUCIÓN:

✓ Archivo DEM

Archivo Jardín Infantil

Archivo Encargada de Jardines VTF